



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES
ANTE EL CONSEJO DE ESCUELA DE ECISALUD DE LA
UNIVERSIDAD**

**ACUERDO 003 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
INFORME DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE
CANDIDATOS**

Fecha

12 de diciembre de 2017

Hora:

8:00 AM

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, reconoció institucionalmente a la Red de Estudiantes Unadistas - RedestUNAD, y definió su naturaleza, objetivos, principios, miembros, órganos de gobierno y dirección, así como estímulos, distinciones e incentivos.

En consonancia con el artículo 1º del Acuerdo mencionado, la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, actuará como un dispositivo organizacional de carácter abierto, autónomo y en construcción permanente, que organiza a todos los estudiantes de la UNAD con matrícula vigente en los programas de pregrado y posgrado, bajo un conjunto de políticas, disposiciones y procedimientos que vinculan, armonizan y afianzan las actuaciones del estamento estudiantil de conformidad con las políticas institucionales.

Que el párrafo único del artículo 7, del Acuerdo 015 del 6 de mayo de 2011, establece que la Secretaría General de la UNAD, apoyará los procesos logísticos de participación democrática para la elección de los representantes de los estudiantes, en los órganos de gobierno y dirección de la Red, y de la Universidad.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela y e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017, El Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD) abrió la convocatoria para la elección del Representante de los estudiantes ante El Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud -ECISALUD.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal (b) del artículo 3 de la norma precitada, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de los estudiantes ante los Consejos de Escuela, venció el pasado 10 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) de la norma antes mencionada, la Secretaría General será la competente para verificar los requisitos habilitantes y publicar la lista de candidatos admitidos, previa verificación del Comité Evaluador.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a rendir el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos, así:

CANDIDATOS INSCRITOS

No.	No. Inscr.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	69	2017-12-05 17:43:09	Luisa Fernanda Lancheros Ortegón	1023010338
2	70	2017-12-07 17:32:35	Claudia Patricia Castellanos Solano	37946643
3	71	2017-12-08 18:30:41	Edith Villa Tabares	43107319
4	72	2017-12-09 12:59:32	Carlos Andrés Valencia Blanco	80107472

Clay

5	73	2017-12-09 14:33:26	Juan Sebastián Cubillos González	1122131343
6	74	2017-12-09 19:19:48	Lina Marcela Llanos Riveros	36069831
7	75	2017-12-09 22:20:35	Oscar Felipe Rodríguez Martínez	1079179533
8	76	2017-12-10 15:30:31	Deisy Natalia Orjuela Rincón	1007590422
9	77	2017-12-10 16:46:54	Wilmer Alexis Sanjuan Pacheco	6664469
10	78	2017-12-10 16:55:26	Saudy Noreña Ospina	29974531
11	#	Extemporáneo	José Arles Bravo Villalba	16796288
12	#	Extemporáneo	Keiner David Mez Peña	1042439899
13	#	Extemporáneo	Liceth Karina Amaya Romero	#

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS

CANDIDATO 1. LUISA FERNANDA LANCHEROS ORTEGÓN

INSCRIPCIÓN	69	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.1
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

La candidata **LUISA FERNANDA LANCHEROS ORTEGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1023010338, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

(REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 2. CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS SOLANO

INSCRIPCIÓN	70	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.3
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

La candidata **CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37946643, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 3. EDITH VILLA TABARES

INSCRIPCIÓN	71	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de

o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.		diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.6
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	
La candidata EDITH VILLA TABARES , identificada con la cédula de ciudadanía número 43107319, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.		
CANDIDATO 4. CARLOS ANDRÉS VALENCIA BLANCO		
INSCRIPCIÓN		72
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.

Oliver

Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 3.7
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

El candidato **CARLOS ANDRÉS VALENCIA BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80107472, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 5. JUAN SEBASTIAN CUBILLOS GONZÁLEZ

INSCRIPCIÓN	73	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.2
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no

Alp

		posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

El candidato **JUAN SEBASTIAN CUBILLOS GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1122131343, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 6. LINA MARCELA LLANOS RIVEROS

INSCRIPCIÓN	74	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 3.8
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene

		procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

La candidata **LINA MARCELA LLANOS RIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36069831, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 7. OSCAR FELIPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

INSCRIPCIÓN		75
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.6
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

Oscar

La candidata **OSCAR FELIPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1079179533, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 8. DEISY NATALIA ORJUELA RINCÓN

INSCRIPCIÓN	76	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.5
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

La candidata **DEISY NATALIA ORJUELA RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1007590422, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATO 9. WILMER ALEXIS SANJUAN PACHECO

INSCRIPCIÓN	77	
-------------	----	--

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	NO CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito se encuentra en el primer periodo, por tanto NO CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	NO CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico el estudiante no ha logrado culminado un periodo académico, por tanto, no cuenta con promedio académico acumulado.
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	
El candidato WILMER ALEXIS SANJUAN PACHECO , identificado con la cédula de ciudadanía número 6664469, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.		
CANDIDATO 10. SAUDY NOREÑA OSPINA		
INSCRIPCIÓN		69
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Ser estudiante con matrícula activa en uno de los periodos académicos 16-4 o 8-5 del año 2017, de un programa de pregrado o posgrado de la UNAD, en Colombia.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Haber cursado y aprobado, mínimo un (1) período académico en la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de Registro y Control académico, el inscrito SI CUMPLE con este requisito.
Tener un promedio académico acumulado de calificaciones mínimo de (3.6) en el programa en el cual se encuentra matriculado.	CUMPLE	Registro y control ha certificado un promedio académico acumulado de 4.7
No tener ningún vínculo contractual o laboral con la UNAD.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de Gerencia de Talento Humano, el inscrito no posee vínculo laboral o contractual actualmente.
No pertenecer a otro órgano colegiado de la Universidad.	CUMPLE	La Secretaría General deja constancia de lo indicado
No haber sido sancionado ni estar en proceso disciplinario de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD y lo contemplado en la Ley 734 de 2002.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 11 de diciembre de 2017 de la Escuela, el inscrito no ha sido sancionado ni tiene procesos disciplinarios en curso.
No haber sido sancionado disciplinariamente de conformidad con la reglamentación interna de la Red de Estudiantes.	CUMPLE	De conformidad con la respuesta del 12 de diciembre de 2017 de la Red de Estudiantes UNAD, el inscrito no tiene sanciones.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	
Propuesta programática	CUMPLE	

La candidata **SAUDY NOREÑA OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 29974531, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017 del Comité de Dirección Nacional de la Red de Estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (REDESTUNAD), por medio de la cual se convocó a elección de representante de los estudiantes ante el Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud ECISALUD.

CANDIDATOS HABILITADOS

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	69	ECISALUD	Luisa Fernanda Lancheros Ortégón	1023010338
2	70	ECISALUD	Claudia Patricia Castellanos Solano	37946643
3	71	ECISALUD	Edith Villa Tabares	43107319
4	72	ECISALUD	Carlos Andrés Valencia Blanco	80107472
5	73	ECISALUD	Juan Sebastián Cubillos González	1122131343
6	74	ECISALUD	Lina Marcela Llanos Riveros	36069831
7	75	ECISALUD	Oscar Felipe Rodríguez Martínez	1079179533

Osuna

8	76	ECISALUD	Deisy Natalia Orjuela Rincón	1007590422
9	78	ECISALUD	Saudy Noreña Ospina	29974531

CANDIDATOS NO HABILITADOS

No.	No. Inscr.	ESCUELA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	#	ECISALUD	José Arles Bravo Villalba	16796288
2	#	ECISALUD	Keiner David Mez Peña	1042439899
3	#	ECISALUD	Liceth Karina Amaya Romero	#
4	77	ECISALUD	Wilmer Alexis Sanjuan Pacheco	6664469

OBSERVACIONES GENERALES

La Secretaria General deja constancia de que se reportaron 3 solicitudes al correo soporte.elecciones@unad.edu.co durante la inscripción de candidatos. Las memoradas observaciones consistieron en imposibilidad de acceso a la plataforma el día 10 de diciembre de 2017 después de las 16:00 horas y una el 11 de diciembre de 2017.

Los solicitantes no fueron evaluados en este informe ya que las solicitudes fueron extemporáneas y no generaron número de inscripción. Se relacionan a continuación las solicitudes extemporáneas:

- José Arles Bravo Villalba
- Keiner David Mez Peña
- Liceth Karina Amaya Romero

Los estudiantes no admitidos tienen 3 días hábiles para presentar las observaciones respectivas, es decir, del 13 de diciembre al 15 de diciembre de 2017. Las observaciones deberán remitirse al correo soporte.elecciones@unad.edu.co

La Secretaria General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 15 de diciembre de 2017 después de las 17:00 horas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017, el cual será publicado en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo 003 del 24 de noviembre de 2017.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria General.

Proyectó: Holman Bernal

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
 Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
 Teléfono: 3443700 Ext. 1507



